



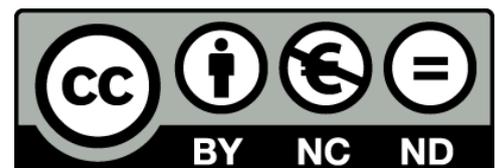
Universidad de Valladolid
Facultad de Enfermería

**Normativa de elaboración y evaluación del
Trabajo Fin de Grado de la Facultad de
Enfermería de Valladolid.**

Universidad de Valladolid

**Aprobada por Junta de Centro de la Facultad
de Enfermería de Valladolid, Universidad de
Valladolid de 28 de marzo de 2023**

Edición 2/2023





Índices de contenidos

Preámbulo	2
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.....	2
Artículo 2. Convocatorias.....	3
Artículo 3. Formatos y características.....	3
Artículo 4. Elección del tema y adjudicación de trabajos y tutores.....	6
Artículo 5. El tutor	8
Artículo 6. Procedimiento de solicitud de autorizaciones para el desarrollo de trabajos con implicaciones ético-legales.....	8
Artículo 7. Normas de estilo del TFG.....	9
Artículo 8. Evaluación	10
Artículo 9. Consideraciones finales.....	13
Anexos	13



Preámbulo

El Reglamento para la Elaboración y Evaluación del Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) de la Universidad de Valladolid (publicado en el BOCYL nº78, 25 de abril de 2013), establece en el apartado primero del artículo 11 que los Centros aprobarán, a propuesta de los Comités de Título correspondientes, una normativa de evaluación del TFG que esté de acuerdo con las condiciones académicas, organizativas y disciplinarias particulares de la Titulación y del Centro pero respetando siempre los principios generales que allí se establecen, esto es, la exposición pública del trabajo; la posibilidad de que el tutor pueda participar activamente en el proceso de calificación (si bien no podrá asignar el 100% de la calificación total del trabajo); y por último, garantizar la publicidad tanto de la normativa como del desarrollo de las diferentes fases del proceso en cada convocatoria, siempre con la antelación suficiente para garantizar la difusión de la misma entre estudiantes y profesores.

En aplicación de estas previsiones, la presente normativa se ha adaptado al ámbito de la Facultad de Enfermería de Valladolid, con sujeción a la regulación contenida en dicho Reglamento. Siguiendo estas consideraciones la presente normativa ha sido aprobada por la Junta de Centro.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El TFG es una asignatura obligatoria del Plan de Estudios del Título de Grado en Enfermería, con una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), que se ubica en el segundo semestre del cuarto curso de la Titulación.

Esta asignatura y su integración en el Plan de Estudios en el Título de grado en Enfermería se fundamentan en las siguientes bases legales:

- ï El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un TFG, añadiendo en otro apartado que el TFG tendrá entre 6



y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

- ï La ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero, establece que el TFG es una materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

El TFG es un trabajo de carácter autónomo, original e individual que permite al estudiante mostrar de forma integrada, los contenidos formativos adquiridos y las competencias alcanzadas asociadas al título de Grado, así como la capacitación para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de interés en la práctica enfermera de índole social, científica, tecnológica o ética, de forma que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

La docencia, tutela y evaluación del TFG corresponde al área de conocimiento de Enfermería.

Artículo 2. Convocatorias

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo que establezca la Universidad de Valladolid, dando derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico: ordinaria y extraordinaria, definidas por el calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno.

Los estudiantes que cumplan los requisitos para optar a la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, establecidos en el artículo 35 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, podrán acogerse a la convocatoria especial de TFG establecida por el Comité de Título.

Artículo 3. Formatos y características

3.1 Modalidades y estructura de los TFG:

Los trabajos podrán versar sobre cualquier aspecto relacionado con la Enfermería. Entre otras opciones se proponen:



- ï Trabajos de revisión crítica de literatura científica e investigación documental.
- ï Diseño de un programa de educación para la salud.
- ï Diseño de un programa de un proyecto de intervención comunitaria en salud.
- ï Diseño de un proyecto de investigación.
- ï Investigación cualitativa y/o cuantitativa de carácter descriptivo o analítico incluida la que requiera un trabajo de campo o de laboratorio.
- ï Otras modalidades: desarrollo de planes de cuidados; determinación de la evidencia o justificación científica de diagnósticos o de intervenciones de enfermería en la práctica clínica; profundización en temas relacionados con los cuidados de salud; evaluación o actualización de protocolos y guías clínicas; abordaje de problemas éticos o legales relacionados con la profesión; análisis y propuestas de mejora de un Servicio o Unidad de Enfermería, etc. También se podrán abordar otros temas como metodologías docentes, arte, historia, comunicación y visibilidad, o imagen social de la Enfermería.

El TFG deberá incluir los aspectos establecidos en el artículo 8 del Reglamento para la Elaboración y Evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid. En general, el TFG deberá contener los siguientes apartados:

- ï **Portada.** La plantilla de la portada estará disponible en la plataforma virtual de la asignatura (**anexo II**).
- ï **Agradecimientos** (opcional)
- ï **Resumen.** Es una exposición clara y breve de los contenidos del TFG, destacando los aspectos fundamentales del mismo (máx. 250 palabras). Al final de este apartado y bajo el subtítulo palabras claves, se añadirán entre 4 y 6 palabras clave que definen el contenido del trabajo. Opcionalmente se puede añadir la traducción al inglés tanto del resumen (abstract) como de las palabras claves (key words).



- ï **Índices.** A continuación, deben incluirse los índices por este orden:
 - ï **Índice de contenidos.** Es una relación de los títulos de los apartados (empezando con el apartado de introducción), secciones, subsecciones, anexos, etc. en los que se divide el trabajo y los números de las páginas de inicio de cada uno de ellos.
 - ï **Índice de tablas** (si procede)
 - ï **Índice de figuras** (si procede)
 - ï **Índice de abreviaturas** (si procede). Es una lista explicativa de las abreviaturas, acrónimos y siglas utilizados en el trabajo. Cuando se trate de acrónimos o siglas en un idioma distinto al castellano, se incluirá su traducción.
- ï **Introducción.** Deben exponerse el estado actual del tema a estudiar, los antecedentes y las bases científicas que sustentan los objetivos del trabajo.
- ï **Justificación.** Se debe argumentar para qué se lleva a cabo la investigación, los beneficios que puede aportar y su vinculación con las competencias propias del Título. Porque es útil, necesario y que aporta de novedoso. El estudiante debe utilizar razonamientos científicos y evitar el tono personal y subjetivo.
- ï **Objetivos.** Los objetivos indican cuáles son las metas a alcanzar. Deben expresarse de forma concisa y clara. Se expresan comenzando con un verbo en infinitivo. Se podrán definir objetivos generales y específicos, o bien señalar un objetivo principal y objetivos secundarios.
- ï **Metodología.** Depende de la modalidad del TFG. Se especificará el diseño de estudio propuesto, contexto en el que ha de desarrollarse, y el material e instrumentos necesarios para su realización. El diseño debe estar adecuado al objeto de estudio.
- ï **Desarrollo del tema / Resultados.** Se presentan los datos obtenidos en un orden lógico, utilizando tablas y gráficos si fuera necesario. Debe limitarse a



exponer los hallazgos sin prejuicios ni interpretaciones.

- ï **Discusión.** En este apartado deben explicarse las implicaciones del trabajo para la práctica, comparación de los resultados con lo ya publicado, las limitaciones, las fortalezas, y posibles futuras líneas de investigación.
- ï **Conclusiones.** Las conclusiones deben ser escuetas y claras y responder a los objetivos planteados.
- ï **Bibliografía.** Consiste en la lista de todas las referencias bibliográficas por orden de aparición en el texto siguiendo las normas Vancouver o APA. Se utilizarán un mínimo de 15 referencias.
- ï **Anexos** (si procede).

3.2 Características del TFG

Los trabajos deberán contener suficientes elementos de creación personal y originalidad, y estarán ajustados a criterios de calidad y de rigor académico dentro del área propia y campo de la Enfermería. Deberán ser individuales e inéditos.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado. La titularidad puede compartirse con los tutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente.

La presentación de un TFG realizado por otra persona como propio será catalogada como plagio y, por tanto, sancionado, en su caso, de acuerdo con el procedimiento disciplinario que corresponda, y sin perjuicio de la calificación de Suspenso 0,0. También será considerado plagio utilizar literalmente párrafos o frases ajenos sin citar al autor de los mismos de manera explícita y/o parafrasear a uno o más autores sin citarlos combinando sus aportaciones para presentarlas como propuesta original (artículo 44 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid).



Artículo 4. Elección del tema y adjudicación de trabajos y tutores

La elección del tutor y/o tema podrá realizarse a través de una de las siguientes opciones:

- ï A partir del mutuo acuerdo entre estudiante y profesor.
- ï Por selección entre los temas propuestos de acuerdo al orden de nota media de expediente académico de los estudiantes. El cómputo de nota media tiene en cuenta todas las asignaturas correspondientes a los cursos 1º, 2º y 3º, así como el número de convocatorias consumidas.

Del número total de TFG asignados a un profesor, al menos un 50% deben adjudicarse por orden de nota media de expediente académico.

El Coordinador de TFG, si no hay manifestación en contra del Comité de Título, realizará la adjudicación de temas a cada uno de los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG, como norma general, en los 20 días inmediatamente posteriores a la publicación de los temas de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento para la Elaboración y Evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid. Excepcionalmente, en el supuesto contemplado en el artículo 7.3 de dicho Reglamento, la adjudicación del TFG para tales estudiantes se realizará en el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de matrícula de segundo cuatrimestre. En todas las adjudicaciones se incluirá el nombre del estudiante, título del TFG, profesor tutor y cotutor en su caso. Las adjudicaciones se formalizarán mediante la firma del **anexo I** por el tutor y el estudiante.

La relación de temas y tutores previa podrá ser ampliada una vez finalizado el plazo de matrícula del segundo cuatrimestre.

Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto, podrá dirigirse al Coordinador del TFG, el cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días y procederá a la asignación de un tema o tutor.

El estudiante que excepcionalmente requiera cambiar de TFG o de tutor deberá renunciar primero a la adjudicación mediante escrito motivado y dirigido al



Coordinador del TFG, el cual, oído el tutor, resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

Artículo 5. El tutor

El TFG se realiza por el estudiante bajo la supervisión de un tutor académico que imparta docencia en la titulación y tenga vinculación contractual con la Universidad de Valladolid. Puede ser tutelado por una segunda persona de reconocido prestigio en el área de enfermería o afines (con o sin vinculación contractual con la Universidad de Valladolid).

En el caso de que, por causas justificadas, un tutor no pueda continuar con su labor de tutela, el Coordinador del TFG deberá nombrar en un plazo máximo de una semana un nuevo tutor para el TFG, sin que esto suponga modificación en el tema asignado o elegido inicialmente, por causas debidamente justificadas o cuando exista acuerdo entre el estudiante y su nuevo tutor.

El programa de tutela se orienta a resolver problemas y dudas en el desarrollo del trabajo, así como hacia la consecución de los objetivos previstos, valorando específicamente el rigor metodológico y el desarrollo adecuado según el tipo de trabajo y el protocolo de desarrollo del mismo. La tutela es ejercida por el profesor asignado, quien guía al estudiante en el proceso de aprendizaje, correspondiendo al estudiante la responsabilidad final sobre el trabajo desarrollado. El número de tutorías será determinado al inicio por quienes desempeñen la tutela en función de los contenidos del TFG.

Artículo 6. Procedimiento de solicitud de autorizaciones para el desarrollo de trabajos de campo con implicaciones ético-legales.

Los trabajos que impliquen intervenciones en seres humanos, la utilización de muestras biológicas de origen humano o la utilización de datos de carácter personal deberán contar con la autorización del tutor (que se materializa con la



firma del **anexo I**), y con la autorización del Comité de Ética e Investigación de la Facultad de Enfermería (**anexo III**). Además de lo anterior, dependiendo del tipo de trabajo, se requieren las siguientes autorizaciones:

6.1 Trabajos realizados en un centro sanitario del SACYL:

Será necesaria la autorización del Comité Ético de Investigación del Área de Salud correspondiente.

6.2. Trabajos realizados en centros universitarios, no universitarios y otras instituciones:

Será necesaria la autorización del responsable del centro o institución donde se lleve a cabo. Si el trabajo se realiza en un centro educativo no universitario público de nuestra comunidad, también será necesario solicitar la autorización del proyecto de investigación por parte de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación (**anexo IV**).

En todos los supuestos citados anteriormente (6.1 y 6.2) debe adjuntarse una copia de las autorizaciones al final de los anexos del TFG.

Artículo 7. Normas de estilo del TFG

El diseño del TFG debe seguir las recomendaciones realizadas dependiendo de las características o modalidad del trabajo, así como conformar el documento final a presentar con el siguiente formato:

- ï **Configuración de página:** tamaño de papel DIN A4 y orientación vertical. Márgenes: superior e inferior 2,5 cm, izquierdo y derecho 3 cm. El texto debe estar justificado, es decir, tener los márgenes izquierdo y derecho alineados.
- ï **Fuente y tamaño de letra:** letra Arial o Times New Roman tamaño 12. El tamaño de la letra se puede reducir a 10 en la bibliografía, figuras y tablas, así como en los pies de figuras y encabezados de tablas.
- ï **Interlineado:** 1,5 líneas; se puede utilizar el interlineado sencillo en la bibliografía, figuras y tablas, así como en los pies de figuras y encabezados de tablas.



- ï **Extensión:** entre 20 y 30 páginas, sin incluir portada, resumen, índices, ni anexos.
- ï **Figuras y tablas:**
 - ï Irán referidas en el texto con antelación a su ilustración en el documento e irán numeradas de manera independiente y correlativa a la aparición de cada una de ellas en el texto.
 - ï Irán acompañadas de un título explicativo, para las tablas en la parte superior y para las figuras en la parte inferior.
 - ï Si una tabla o figura incluida no ha sido realizada por el autor del trabajo, el título explicativo de la misma debe terminar con la referencia al material original.
- ï **Numeración de las páginas:** los apartados previos a los índices (portada, agradecimientos y resumen) no se numeran. Los índices (de contenidos, figuras, tablas y abreviaturas) se numeran con cifras romanas comenzando con la primera página del índice de contenidos. El resto de los apartados se numerarán con números arábigos comenzando con la primera página de la introducción. Situar la paginación dentro del margen inferior y centrada con respecto al texto.
- ï **Bibliografía:** se citará siguiendo preferentemente las normas Vancouver. También se aceptará el uso de las normas APA. En cualquier caso, todas las referencias de un trabajo tienen que atender al mismo tipo de norma, sin que se puedan mezclar ambos.
- ï **Impresión y encuadernación.** La impresión del texto puede hacerse a una cara o a doble cara. La doble cara es la forma recomendable por motivos de sostenibilidad medioambiental. En caso de imprimir a doble cara, hay que tener en cuenta que cada apartado empezará en una página nueva a la derecha.

Artículo 8. Evaluación

8.1. Composición del tribunal



Todos los tribunales estarán compuestos por profesores del Grado de Enfermería.

Se designará un tribunal suplente por cada tribunal titular.

Los tribunales titulares y suplentes estarán compuestos por un profesor a tiempo completo, que actuará como Presidente; un profesor asociado (PRAS) que actuará como Secretario; y un profesor asociado de ciencias de la salud (CSAL) que haya tutelado algún TFG– o si no fuera posible, un segundo PRAS- que actuará como Vocal. En cualquier caso, al menos dos de los miembros del tribunal pertenecerán al área de conocimiento de Enfermería.

Entre los miembros del tribunal no podrá figurar el tutor del trabajo.

La composición de los tribunales del TFG se formalizará con la debida antelación y publicidad a la celebración de la defensa.

Un mismo tribunal puede evaluar varios trabajos.

La vigencia de los tribunales será de un curso académico.

8.2. Depósito del TFG

El plazo de depósito del TFG será establecido por el Coordinador de TFG. Para la defensa del mismo, el estudiante tendrá que haber superado 234 créditos del Grado de Enfermería (según lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid).

En el momento del depósito se entregará la siguiente documentación, con una antelación mínima de 5 días antes de la defensa del TFG:

- ï Solicitud de Defensa y Evaluación del TFG, Aprobado en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno 14 de febrero de 2019 (**anexo V**).
- ï Memoria del TFG como documento PDF entregada en soporte digital.

Una copia de los TFG aprobados será incorporada en formato electrónico en el repositorio documental de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, a no ser que el estudiante y tutor soliciten en el documento de solicitud de defensa y



evaluación del TFG, su embargo temporal o permanente por cuestiones de difusión científica o confidencialidad de los datos.

8.3. Defensa del TFG

La asignación de fecha, hora y tribunal se realizará de manera aleatoria por el Coordinador del TFG.

El tiempo asignado para la presentación y defensa es de un máximo de 15 minutos, dejándose el mismo tiempo a los miembros del tribunal para realizar las preguntas y comentarios que consideren oportunos. El estudiante podrá emplear los medios informáticos y audiovisuales habituales.

8.4. Criterios de evaluación

La evaluación de los TFG se realizará de forma anónima, de acuerdo con las rúbricas aprobadas por el Comité de Título según los criterios establecidos en el artículo 12 del Reglamento sobre la Elaboración y Evaluación del TFG de la Universidad de Valladolid.

La calificación final (sobre 10 puntos) se obtendrá de ponderar las calificaciones del tutor y del tribunal:

- ï La calificación del tutor representará el 20%-30% de la calificación final. El tutor realizará la evaluación de los estudiantes según el **anexo VI**.
- ï La calificación del tribunal representará el 70%-80% de la calificación final: 60% por la memoria escrita y 20% por la defensa. El tribunal evaluará tanto la memoria escrita como la defensa según el **anexo VII**.
- ï Para la calificación tanto el tutor como la Comisión evaluadora podrá tener en cuenta los criterios establecidos en la rúbrica publicada en la Guía/proyecto docente del TFG.

Cada tribunal evaluador deberá cumplimentar y firmar el acta provisional (**anexo VIII**) y podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” entre el alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9.0.

El número de Matrículas de Honor no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura TFG del correspondiente curso académico. Si



hubiese menos de 20 matriculados, solo se podrá conceder una Matrícula de Honor. En el caso de que el número de propuestas de Matrículas de Honor exceda el máximo permitido, arbitrará el Coordinador del TFG previa consulta con el Comité de Título.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación ante el coordinador del TFG en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma.

Las calificaciones de los trabajos serán trasladadas al acta de calificación de la asignatura por el coordinador del TFG y las actas serán firmadas por el Presidente del Tribunal Evaluador.

Artículo 9. Consideraciones finales.

Las normativas de la Universidad de Valladolid y de la Facultad de Enfermería sobre la materia TFG, así como todos los documentos necesarios para el desarrollo del trabajo se hallarán a disposición de los estudiantes y tutores en la plataforma virtual de la asignatura.

Anexos

Anexo I. Solicitud de asignación de tema/tutor.

Anexo II. Plantilla de la portada.

Anexo III. Solicitud de evaluación por el Comité de Ética de la Facultad de Enfermería.

Anexo IV. Solicitud de evaluación por la Consejería de Educación de CyL.

Anexo V. Solicitud de defensa y evaluación.

Anexo VI. Evaluación del tutor

Anexo VII. Evaluación del tribunal

Anexo VIII. Calificación provisional

Anexo IX. Calificación definitiva